

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X	
EVALUACIÓN DE RIESGOS					
DESCRIPCIÓN:					
DESCARTAR RIESGOS QUE PONGAN EN PELIGRO A HABITANTES, SUS BIENES Y SU ENTORNO, CON EL PROPÓSITO, EN CASO DE QUE ESTOS EXISTAN, REALIZAR ACCIONES PARA MINIMIZARLOS O EN SU CASO ELIMINARLOS.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXI TER DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 6, 7 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 6.3 FRACCIÓN I Y II DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 218 Y 219, DEL BANDO MUNICIPAL 2025.			
DOCUMENTO A OBTENER:		OFICIO DE RECOMENDACIONES		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	DE INMEDIATO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I N O x	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A PETICIÓN DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, CUANDO LOS RIESGOS ESTÉN LATENTES DENTRO DEL ENTORNO			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		REQUIERE VISITA DE VERIFICACIÓN CON LA FINALIDAD DE UBICAR RIESGOS			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- PRESENTAR ESCRITO DE PETICIÓN PARA EVALUACIÓN DE RIESGOS.		SI	1	ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXI TER DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO.	
2.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO		SI	1	ARTÍCULO 6, 7 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.	
3.- ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD		SI	1	ARTÍCULO 6.3 FRACCIÓN I Y II DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 237 Y 238, DEL BANDO MUNICIPAL	

						VIGENTE.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- PRESENTAR ESCRITO DE PETICIÓN PARA EVALUACIÓN DE RIESGOS.	SI	1	ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXI TER DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO.				
2.- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	1	ARTÍCULO 6, 7 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.				
3.- PODER NOTARIAL	SI	1	ARTÍCULO 6.3 FRACCIÓN I Y II DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.				
4.- ACTA CONSTITUTIVA	SI	1	ARTÍCULO 237 Y 238, DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1.- PRESENTAR ESCRITO DE PETICIÓN PARA EVALUACIÓN DE RIESGOS.	SI	1	ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXI TER DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MÉXICO.				
	SI	1	ARTÍCULO 6, 7 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.				
2.- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	1	ARTÍCULO 6.3 FRACCIÓN I Y II DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.				
3.- ACREDITACIÓN LEGAL	si	1	ARTÍCULO 237 Y 238, DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	EL CIUDADANO ELABORA UN OFICIO SOLICITANDO UNA EVALUACIÓN DE RIESGO DESCRIBIENDO LA PROBLEMÁTICA Y LO INGRESA A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y H. CUERPO DE BOMBEROS						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS HÁBILES						
COSTO:	N/A		N/A				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N O	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) n o
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	QUE EXISTAN DICTÁMENES DE USO DE SUELO, D.R.O. ESTO CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS.						

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
PROTECCIÓN CIVIL Y H. CUERPO DE BOMBEROS					PROTECCIÓN CIVIL Y H. CUERPO DE BOMBEROS
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. J. MANUEL ROJAS SALAS.			
DOMICILIO:	C A L L E:	AV. TEZOMOC CASI ESQUINA CON AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS SECCIÓN			NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	AV. TEZOMOC CASI ESQUINA CON AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS SECCIÓN		MUNICIPIO:	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
C.P. :	56613	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes Horario: 9:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	59714060	N/A	N/A	bomberos@valledechalco.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO(28)					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	C A L L E:	N/A			NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P. :	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL(29)

PREGUNTA
FRECUENTE 1:

¿QUÉ ES UN D.R.O.?

RESPUESTA:

DICTAMEN DE RESPONSABILIDAD DE OBRA

PREGUNTA
FRECUENTE 2:

¿QUÉ ES UN INMUEBLE?

RESPUESTA:

EDIFICIO, CASA U OTRO QUE SON PROPIEDAD DE ALGUIEN.

PREGUNTA
FRECUENTE 3:

¿TIENE COSTO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS?

RESPUESTA:

NO

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:



VIRIDIANA MIRANDA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE
LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y
H. CUERPO DE BOMBEROS

VISTO BUENO:



J. MANUEL ROJAS SALAS
DIRECTOR DE PROTECCIÓN
CIVIL Y H. CUERPO DE BOMBEROS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

12/03/2025